

### La urgencia de una lectura desde el derecho civil al mercado de donación de óvulos

Por: Natalia Rueda<sup>1 2</sup>

El mercado global de donación de óvulos opera a través de una llamada “economía moral”, entendida como un sistema que se presenta a sí mismo como donación altruista mientras funciona como una bioeconomía comercial que extrae esfuerzo reproductivo de mujeres económicamente vulnerables<sup>3</sup>. Esta no es una simple tensión semántica. La “donación de gametos” está enmarcada de forma simultánea como un regalo (altruista, caritativo, más allá de la lógica de mercado), y como una bioeconomía que involucra “trabajo (*rec. esfuerzo*) clínico”<sup>4</sup> (estimulación hormonal, extracción quirúrgica y compensación monetaria).

El problema es que el discurso jurídico y el médico despliegan el lenguaje de “donación” y “altruismo”, mientras que desde el punto de vista técnico la provisión de óvulos tiene lugar como un servicio pagado dentro de una economía informal pero robusta. Esto crea lo que Bonyad llama la “narrativa formal del altruismo”, que enmascara la compulsión económica que impulsa la participación<sup>5</sup>.

Frente a las distintas narrativas y su contradicción con el funcionamiento del sistema, urge una mirada desde el derecho civil, de las personas, pero también de los contratos y de la responsabilidad civil.

A continuación, quiero proponer algunos elementos para la reflexión más detenida en distintas áreas y llamar la atención sobre la necesidad de recuperar la centralidad de la persona en las reflexiones del derecho.

#### I. Algunos aspectos sobre el funcionamiento del mercado reproductivo en el contexto de la donación, la creación de la demanda y la manipulación a los adquirentes

La teoría de la hiperrealidad de Jean Baudrillard (la condición en la cual las representaciones se vuelven indistinguibles de la realidad que pretenden representar) ofrece un marco teórico útil para comprender los mercados contemporáneos de donación de óvulos. En las economías hiperreales, los signos (representaciones) se convierten en simulacros: copias sin originales, sin origen, sin realidad<sup>6</sup>.

Bokek-Cohen revela que los perfiles de donantes de óvulos funcionan precisamente como simulacros, pues la “donante” presentada en los materiales publicitarios para la operación de *marketing* no corresponde a la realidad biológica de una mujer proporcionando gametos, sino una narrativa cuidadosamente diseñada para el consumo; el perfil simula “autenticidad” mientras está enteramente construido para propósitos de mercado; y, en fin, los receptores interactúan con identidades hiperreales que invitan a la proyección, no con personas reales con agencia y complejidad. Esto ocurre porque las sociedades

<sup>1</sup> Docente investigadora del Departamento de Derecho Civil de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en el texto son de la autora y no pretenden reflejar ninguna posición institucional.

<sup>2</sup> Para citar el artículo: Rueda, Natalia. “La urgencia de una lectura desde el derecho civil al mercado de donación de óvulos”, en *Observatorio de Derecho Privado Fernando Hinestrosa (PrivEx)*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, n.º 3, abril de 2026, disponible en: <https://observatorioderechoprivado.uexternado.edu.co/>.

<sup>3</sup> Así lo describe Viera Cherro, M., “El don de la vida: Un análisis de la economía moral de la donación de gametos en Uruguay”, en *Revista de Antropología Social*, 27(2), 2018, 287-306. <https://doi.org/10.5209/RASO.61853>. Para un análisis de la

aplicación de este concepto en medicina y sus posibles fronteras en relación con la incursión de las Big Tech de la IA en la medicina, véase Altomonte, G. y Brown, E., “Moral, Markets, and Medicine”, en *Sociological Forum*, 0, 2025, 1-13. <https://doi.org/10.1111/socf.70037>.

<sup>4</sup> Sobre el concepto de trabajo clínico véase: Cooper, M., y Waldby, C., *Clinical labor: Tissue donors and research subjects in the global bioeconomy*. Duke University Press, 2014.

<sup>5</sup> Bonyad, T., “Framing the labor of paid egg donors in Iran: Marginality, gendered care, and divine reward”, en *Medical Anthropology*, 43(8), 2024, 682-696. <https://doi.org/10.1080/01459740.2024.2395291>

<sup>6</sup> Cfr. Baudrillard, J., *Cultura y Simulacro*, Barcelona, Kairós, 1978.

de consumo posmodernas dependen de la imaginación y construyen modelos representativos de simulación de la realidad<sup>7</sup>. Esto significa que la televisión, las redes sociales, las plataformas digitales y el *marketing* crean realidades imaginadas que los consumidores habitan y la transacción se constituye ya no como una compra de material biológico, sino como una actualización de una identidad psicológica ideal.

Así, los intermediarios en el proceso de donación y adquisición de óvulos han desarrollado formatos de perfiles estandarizados que se asemejan, de forma bastante sorprendente y, por qué no, inquietante, a los perfiles de plataformas de citas en línea, incluyendo, además de datos biológicos y médicos (como altura, peso, color de ojos o historial médico y fotografías), otros marcadores de identidad social (como descriptores de personalidad, logros académicos y profesionales, gustos personales o metas). Con ello, se cumple un propósito comercial específico, consistente en la personalización de lo que es esencialmente un intercambio de material celular. Allí se transforma una transacción en una narrativa de conexión y compatibilidad.

Adicionalmente, las estrategias del mercado también se fundan en un esfuerzo por construir la donante (o el donante, en el caso de gametos masculinos<sup>8</sup>) perfecta, destacando aspectos tendientes a la perfección física o el alcance de estándares de belleza convencionales, logros intelectuales, optimización de aspectos específicos de la personalidad y rasgos de “deseabilidad social”<sup>9</sup>. De esta manera se crea lo que Baudrillard llama “el orden de la simulación”: una condición cultural donde los signos (la identidad presentada de la donante) se vuelven cada vez

más ajenos a su referente original (la persona real) hasta que la realidad desaparece<sup>10</sup>. Esta tendencia se reproduce de forma escalofriante en las construcciones en torno a conceptos profundamente humanos y, sospechosamente, esencialmente vinculados a la condición de la mujer, como, por ejemplo, la maternidad.

Esta operación constituye un esfuerzo del mercado por alentar a los receptores del material genético a creer que al comprar estos óvulos no están adquiriendo un simple material genético, sino comprando la posibilidad de que su hijo encarne la personalidad, intereses e identidad social presentados de la donante. Como argumenta Bokek-Cohen, esto constituye un consumo simbólico de perfiles de donantes, así como de sus signos y significados. Así, la inclusión de información no heredable sirve a una función comercial crucial: un esfuerzo por “desmercantilizar” la transacción<sup>11</sup>.

Al presentar pasatiempos, rasgos de personalidad y aspiraciones de vida como “parte del paquete”, los intermediarios enmascaran la transacción comercial subyacente bajo un velo de cumplimiento de identidad; alientan a los receptores a formar conexiones emocionales con identidades abstractas; y transforman el intercambio de mercado en una narrativa de “encontrar la pareja perfecta”, de hacer “match”.

Esta estrategia de mercadeo plantea preguntas críticas para el derecho privado, en relación con la validez del consentimiento informado de una operación de venta de material genético humano mediante narrativas de fantasía; respecto de la manipulación de los receptores del material genético, a quienes se hace creer que están adquiriendo también rasgos de la personalidad futura de un niño;

<sup>7</sup> Cfr. Bokek-Cohen, Y., “Marketing of donor eggs by offering possibilities for imaginary actualization of recipients’ ideal self”, en *Journal of Consumer Culture*, 23(4), 2023, 868-902. <https://doi.org/10.1177/14695405221149103>

<sup>8</sup> Cfr. Kroløkke, C., “Click a donor: Viking masculinity in the marketing of sperm”, en *Journal of Consumer Culture*, 9(1), 2009, 7-30, quien afirma que “los donantes vikingos no solo son blancos, atléticos, en forma y jóvenes, sino también sensibles, ingeniosos y morales; conectando íntimamente las imágenes de los donantes con imágenes de una Escandinavia acogedora y progresista. La web anima a los futuros padres no solo a consumir esperma, sino también a consumir vívidamente imágenes de niños nórdicos adorables, activos e inteligentes y de familias exitosas (heterosexuales)”.

<sup>9</sup> Cfr. Daniels, C. R., y Heidt-Forsythe, E. “Gendered bureaucracy and the “ideal donor”: Egg and sperm donation in the United States”, en *Reproductive Biomedicine Online*, 25(5), 2012, 453-461. Un panorama crítico de la cuestión en los países nórdicos, cuyos donantes son bastante apetecidos, precisamente con base en criterios de “deseabilidad blanca”, se puede ver en Kroløkke, C.; Srøbirk-Petersen, T.; Rothmar Herrmann, R. et al., *The Cryopolitics*

*of Reproduction on Ice. A New Scandinavian Ice Era*, Emerald Publishing, 2020. El caso nórdico es interesante porque ha sido visto como pionero en el desarrollo de las técnicas de reproducción, pero también ha favorecido precisamente la configuración de estas narrativas coloniales; y recientemente se conoció un escándalo por el uso de esperma de un donante para procrear a 197 niños (lo que resulta bastante desproporcionado), quienes nacieron con una mutación vinculada a un cáncer. Seguramente en el momento de la donación no se conocía de dicha mutación, pero la pregunta necesaria desde un punto de vista ético y jurídico tiene que ver con el uso de material genético de un mismo donante por parte de 67 clínicas en 14 países distintos, uno de los cuales fue Bélgica, en donde existe una limitación de uso de 15 familias por donante, pero en este caso se usó por parte de 38 familias. Ver Avrahami, Z., “Everybody wants a ‘viking’ baby: the dark side of Denmark’s sperm donation industry”, en *YnetGlobal*, marzo 2026, [https://www.ynetnews.com/health\\_science/article/ryu6fki4111](https://www.ynetnews.com/health_science/article/ryu6fki4111).

<sup>10</sup> Cfr. Baudrillard, J., *Cultura y Simulacro*, cit.

<sup>11</sup> Ver Bokek-Cohen, Y., “Marketing of donor eggs by offering possibilities for imaginary actualization of recipients’ ideal self”, cit.

respecto de la identidad, que ya no se construye como un proceso dictado por el azar, sino que es susceptible de construcción dirigida a partir de las aspiraciones (y el poder adquisitivo) de los padres<sup>12</sup>.

## II. Reproducción estratificada

Adicionalmente, el mercado de donación de óvulos no opera como un espacio económico neutral; por el contrario, está moldeado a partir de lógicas coloniales, lo que se demuestra a partir de las diferencias en las compensaciones con base en criterios como el color de la piel o la procedencia; así, en contextos como el norteamericano o el europeo, se compensa mayormente a las mujeres blancas, con un nivel educativo superior y con características de belleza convencional; mientras la compensación es significativamente menor para las donantes migrantes, latinas, asiáticas, europeas del este o africanas<sup>13</sup>.

Esto refleja la llamada “reproducción estratificada”, como la reproducción de cuerpos con determinadas características (con base en criterios racistas, clasistas o xenófobos)<sup>14</sup>. Molas y Perler conectan esto con la formación de “cadenas globales de fertilidad” sostenidas por “legados coloniales” e “imaginarios discursivos post-coloniales”<sup>15</sup>.

Adicionalmente, la dimensión transnacional de este fenómeno intensifica la estratificación, con lo cual tiene lugar una suerte de extractivismo a partir de la promoción del llamado “turismo reproductivo” y gracias a la configuración de un proceso de “biodisponibilidad”, como

aquel por el cual ciertas poblaciones se vuelven disponibles para la extracción biológica debido a la precariedad económica<sup>16</sup>.

Lejos de ser una elección neutral, aquí tiene lugar un fenómeno estructural en virtud del cual la marginalidad económica condiciona la libertad de elección y la autonomía, gracias a lo cual se genera una desigualdad geográfica que crea poblaciones de donantes “voluntarias” y, siguiendo el relato neoliberal, “empoderadas”.

En tal sentido, los intermediarios despliegan un discurso neoliberal de empoderamiento, pues las donantes son enmarcadas como “participantes astutas” tomando elecciones autónomas; los materiales publicitarios enfatizan la narrativa en torno a “ayudar a otros” y “hacer una diferencia”, reforzando el rol de las mujeres abnegadas siempre dispuestas a sacrificarse, incluso a sí mismas, por ayudar a los demás, como un destino fatal. Además, la transacción es presentada como mutuamente beneficiosa en lugar de extractiva.

Sin embargo, la investigación etnográfica revela los límites de esta supuesta “agencia”. Por ejemplo, las donantes describen la participación como un “trabajo secundario perfecto” necesario para la supervivencia económica, al tiempo que las madres solteras y mujeres divorciadas enfrentan “situaciones financieras desesperadas” que constriñen la decisión<sup>17</sup>; o, en contextos como el colombiano, también se vuelven blanco las universitarias.

Estas dinámicas de funcionamiento no deberían ser ignoradas, pues cuando la vulnerabilidad económica

<sup>12</sup> Sobre este punto, se reenvía a Martin, L. J., “They don’t just take a random egg: egg selection in the United States” (pp. 151 ss.) y Stockey-Bridge, M. “Technologies of enchantment: commercial surrogacy and egg donation in India” (pp. 171 ss.), ambos en A. Wahlberg y T. M. Gammeltoft (eds.), *Selective Reproduction in the 21st Century*, Palgrave Macmillan, Cham, 2018.

<sup>13</sup> Esto lo revelan distintos estudios, como, por ejemplo, Johnson, K. M., “The price of an egg: oocyte donor compensation in the US fertility industry”, en *New Genetics and Society*, 36(4), 2017, 354-374, DOI: 10.1080/14636778.2017.1389262; Sanders, B. K., “Setting the price of fertility: egg donor compensation following Kamakahi v. American Society for Reproductive Medicine”, en *Hous. J. Health L. & Pol’y*, 22, 2022, 183-226; o Mukherjee, M., “How do you want your eggs? The medical management of kin-making and reproductive inequalities in the United States and India”, en *Social Problems*, 71, 2024, 700-719. Véase también Viera Cherro, M., “Marcas de identidad, atributos sociales deseables y fenotipos compartidos. Un análisis a partir de la donación de gametos en Uruguay”, en *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, vol. 2018/2, papel 195, CEIC (Centro de Estudios sobre la Identidad Colectiva), UPV/EHU Press, <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.18880>.

<sup>14</sup> Este concepto ha sido desarrollado, entre otros, por Miner, S. A., “Cultural health capital and the stratification of reproduction in Czech

and Spanish egg donation markets”, en *Sociology of Health & Illness*, 43, 2021, 1887-1902. Véase también Almeling, R., “Gender and the value of bodily goods: Commodification in egg and sperm donation”, en *Law & Society Review*, 43(1), 2009, 419-458.

<sup>15</sup> Molas y Perler enfatizan que esto se manifiesta en los modelos de la donante “exótica”, mediante el *marketing* que promociona, por ejemplo, la “belleza mediterránea”, o los “rasgos de Europa del Este” o el “temperamento latino” como categorías étnicas consumibles; la “otra” próxima, promocionando a donantes de Europa del Este entre receptores de Europa Occidental como “suficientemente similares” genéticamente pero más baratas debido a la disparidad económica; o, en fin, la presencia ausente, mediante la subrepresentación sistemática o exclusión de donantes negras y rom de catálogos en mercados europeos. Cfr. Molas, A., y Perler, L., “Intimate voices in transnational reproductive markets”, en *Medical Anthropology*, 43(8), 2024, 673-681. <https://doi.org/10.1080/01459740.2024.2439967>

<sup>16</sup> Véase, por ejemplo, Molas, A. y Bestard, J., “En Espagne, le don d’ovules entre intérêt, solidarité, et précarité”, en *Ethnologie française*, 47(3), 2017, 491-498; Nahman, M. R., *Extractions: An ethnography of reproductive tourism and egg donation in Israel*. Duke University Press, 2013.

<sup>17</sup> Esto lo confirman, por ejemplo, los estudios de Molas ya citados y el de Bonyad, también citado.

estructural impulsa la participación, la “elección” se convierte en una ficción que sirve a los intereses de mercado. Los marcos constitucionales que celebran la “elección autónoma”, sin abordar la desigualdad estructural, terminan validando la explotación.

Considerando lo dicho hasta aquí, el mercado no mercantiliza, entonces, solamente la capacidad reproductiva, como se dice en todos los contextos; sino que ofusca la mercantilización a través de un sofisticado *marketing* de identidad. Esto hace más difícil la intervención desde el derecho porque las mismas cortes validan el discurso de la “donación altruista” en lugar de analizar el problema del extractivismo reproductivo. Además, los receptores creen que están ejerciendo agencia en lugar de ser explotados por el mercadeo y la demanda generada por agencias y clínicas; al tiempo que las donantes internalizan narrativas de “ayudar a otros” en lugar de reconocer la compulsión económica.

### III. La asimetría de información y *altruism-washing* como parámetros de valoración del consentimiento

El proceso de “donación” de óvulos involucra una intervención biomédica significativa con riesgos documentados, aunque persiste una brecha de conocimiento significativa por la ausencia de investigación seria y de carácter longitudinal que permita conocer el impacto real en la salud de las mujeres. Algunos de estos riesgos son la menopausia prematura, el síndrome de hiperestimulación ovárica (SHO), trastornos hormonales del estado de ánimo, hinchazón, dolor de cabeza, malestares físicos, estrés psicológico, torsión ovárica, lesiones intestinales, hemorragias, infecciones, complicaciones de anestesia<sup>18</sup>.

A ello se suma una serie de incertidumbres a largo plazo, precisamente por la falta de estudios que indaguen en las consecuencias a largo plazo por la exposición hormonal repetida y su relación con posibles cánceres o su impacto en la fertilidad futura.

De manera general, los marcos de consentimiento informado presumen a sujetos autónomos con información

completa sobre riesgos, libertad frente a la coerción, capacidad para negarse o retractarse sin ningún tipo de penalización, así como el acceso a otras alternativas. Sin embargo, en el mercado de donación de óvulos ocurre todo lo contrario: pues hay una divulgación limitada de los riesgos a largo plazo, presiones económicas externas, economías informales sin ningún tipo de protección para las mujeres, asesoría por parte de las clínicas e intermediarios con evidentes conflictos de interés y que están destinados al reclutamiento de mujeres y no a protegerlas y, por último, tampoco hay seguimiento longitudinal a las mujeres.

La conjunción de todos los factores enunciados conduce al *altruism-washing*, en virtud de lo cual la narrativa en torno al altruismo sirve a una función crucial de inhabilitación del consentimiento. Al enmarcar la transacción como donación se ofusca el esfuerzo realizado por la mujer (manipulación hormonal, tiempo clínico, recuperación), se enmascara la compulsión económica que impulsa la participación, se externalizan los riesgos para la salud a la “donante” como su “elección” y se previene la intervención del derecho limitando las posibilidades de reclamaciones vía responsabilidad civil. Además, se naturaliza sin el más mínimo cuestionamiento la intensa vigilancia biomédica a las donantes mediante procesos de disciplina farmacológica (con inyecciones hormonales diarias, cronometraje preciso, manejo de efectos secundarios), monitoreo constante mediante controles cuya necesidad no está demostrada en mujeres sanas, controles sobre el estilo de vida y las posibilidades de viajar a destinos de reproducción transfronterizos<sup>19</sup>. Valga la pena anotar que, frente al deseo de calificar estas formas de explotación como “trabajo”, esta vigilancia comporta una interferencia en la autonomía corporal que no sería admisible en ningún otro contexto laboral, pero que aquí se aceptan en virtud del funcionamiento de paradigmas individualistas liberales que asumen que el consentimiento neutraliza la explotación (pues si ella acordó, es legítimo), que la compensación iguala la dignidad (pues pagarle respeta su contribución y esfuerzo)

<sup>18</sup> Cfr. Santamaría Mollá, N., Guijarro Ponce, J. A. y Núñez Calonge, R. “¿Cuál es el conocimiento que poseen las donantes de ovocitos sobre su salud reproductiva?”, en *Revista Iberoamericana De Fertilidad Y Reproducción Humana*, 39, 2022, 3-11. <https://revistafertilidad.com/index.php/rif/article/view/57>; Ariza, L., “Cuerpos abstractos, riesgos concretos: dispositivos clínicos y la salud de las donantes de óvulos en la medicina reproductiva argentina”, en *Salud colectiva*, 12(3), 2016, 361-382; Pérez, C.N.;

Sainz, M. A. y Camacho, S. A. E., “Síndrome de hiperestimulación ovárica: complicación iatrogénica asociada a técnicas de reproducción asistida”, en *Revista Médica Sinergia*, 4(6), 2019, 40-52.

<sup>19</sup> Véase Miner, S. A., “Cultural health capital and the stratification of reproduction in Czech and Spanish egg donation markets”, cit.; Deomampo, D., *Transnational reproduction: Race, kinship, and commercial surrogacy in India*. NYU Press, 2019.



y que el altruismo excusa el riesgo (pues los actos caritativos llevan su propia legitimidad moral).

Dicho esto, parecería claro que la provisión de óvulos no puede ser simultáneamente trabajo dignificado y transacción de mercado. Los riesgos clínicos, la vigilancia, la coerción económica y la estratificación (racializada muchas veces) comportan que ninguna dosis de “consentimiento informado” o “justa compensación” puede validar jurídicamente esta relación.

#### IV. El derecho a la identidad y los problemas del anonimato

Por último, considero relevante anotar que los mercados de donación de óvulos crean una tensión entre derechos que el derecho ha fallado en resolver satisfactoriamente, privilegiando normalmente aquellos alegados por los adultos que acceden a las tecnologías reproductivas, como donantes o receptores, frente al derecho a la identidad de quien es concebido, especialmente en relación con el derecho a conocer sus propios orígenes genéticos y biológicos, así como a poder acceder a información genética relevante y con impacto en su salud.

Esta elección favorece una suerte de asimetría de información en perjuicio del niño que nace, pues crecerá en un ambiente en el que no puede acceder a su historia genética completa; puede carecer de información médica hereditaria relevante; no puede conocer potenciales hermanos genéticos (por ejemplo, cuando se está frente a múltiples donaciones del mismo donante) y, en poblaciones pequeñas, enfrenta riesgos de consanguinidad.

Frente a este problema, el llamado modelo nórdico estableció un sistema de registro estatal centralizado como alternativa al anonimato, para proteger la preservación de la identidad del niño o niña que nace de técnicas con donación de gametos, con independencia de los deseos de los padres intencionales o donantes. Un efecto de este modelo fue la caída drástica en las donaciones, lo que revela la función económica del anonimato para facilitar el

reclutamiento de donantes mediante promesas de no contacto futuro<sup>20</sup>.

Todo ello debería llevar al derecho a preguntarse acerca de los motivos detrás de determinadas elecciones y de los intereses que realmente se protegen mediante determinadas formas de tutela. También porque la falta de intervención mediante el favorecimiento del libre mercado podría comprometer la responsabilidad (patrimonial e internacional) del estado en la violación del derecho a la identidad de quienes nacen.

Así las cosas, un análisis detenido del anonimato como regla general permite concluir que este no es neutral, pues invisibiliza el esfuerzo reproductivo de las mujeres (que no es en absoluto comparable con el de los hombres para la donación de sus gametos), en virtud de que se hace desaparecer a la donante como sujeto, permitiendo que dicho esfuerzo se absorba sin ningún reconocimiento; además de que se favorece una cierta indiferencia frente al impacto en la identidad de quien nace, pese a que, por ejemplo, está también documentada la experiencia de duelo en las donantes cuando deciden luego ser madres y en las madres intencionales cuando acceden a la técnica por las dudas respecto de la “real maternidad”.

Tampoco es neutral respecto de otras consideraciones, pues el anonimato termina por hacer de las mujeres cuerpos fungibles sin rastro alguno, facilitando su explotación sin que sea posible hacer seguimiento o exigir rendición de cuentas.

Sin embargo, desde una perspectiva feminista, el anonimato no es reformable. No se trata de “mejorar” el sistema de registro o “compensar” mejor a las donantes. El anonimato es constitutivo de la estructura extractiva de los mercados de óvulos porque permite la deshumanización, pues convierte a las donantes en “proveedoras de material” genético sin historia, sin derechos futuros, sin presencia social. Adicionalmente, facilita la acumulación injustificada<sup>21</sup>, ya que las clínicas pueden usar el mismo donante para múltiples familias sin control o posibilidades de fenómenos, que por lo demás no son nuevos, pueden

<sup>20</sup> Cfr. Homanen, R., “The gamete donor register, kinship and belonging: State-organized openness in the Nordic context of donor conception”, en *Science, Technology & Human Values*, 51(2), 2026, 375-399. También Igareda González, N., “La donación anónima de gametos para reproducción humana asistida en España: problemas y retos”, en *Rev. Bioética y Derecho*, 38, 2016, 71-86, <https://dx.doi.org/10.1344/rbd2016.38.17046>, analiza la relación entre la supresión del anonimato y la caída en el número de

donantes, con consideraciones sobre los riesgos para la salud y, sobre todo, para la identidad de quien nace.

<sup>21</sup> Ya está documentado que existe una acumulación casi ilimitada de gametos y embriones en todo el mundo, sin que haya claridad sobre su destino y sin que, desde el derecho, se esté debatiendo sobre las implicaciones de esta práctica, más allá de las discusiones sobre el estatuto jurídico del embrión.

ser abordados desde distintas perspectivas, muchas de las cuales, en realidad, pueden no cumplir con estándares mínimos de garantía de derechos humanos. Así, se pueden explorar soluciones como una mayor compensación o el establecimiento de protecciones laborales o la modificación de los protocolos para la obtención del consentimiento informado. Sin embargo, sería necesario retomar la reflexión seria, reposada y con fundamento en la centralidad de la persona para el derecho para determinar si alguna de estas opciones realmente favorece al logro de la justicia o si, en cambio, termina por legitimar la mercantilización o aumentar los riesgos para la salud de las mujeres y de quienes nacen provenientes de gametos donados. Una posible intuición sería que, como han demostrado intentos de legalización de la explotación, como ocurrió con la prostitución en Alemania o Países Bajos, estos enfoques regulatorios terminarán revelando la dependencia del mercado de la precariedad.

Independientemente de la respuesta definitiva, parecería urgente actuar en algunos escenarios que favorecen este contexto de explotación y que, por ende, permitan a los estados intervenir en las causas estructurales para generar un clima de real justicia reproductiva. Por ejemplo, reconociendo que la infertilidad puede ser producida muchas veces socialmente. Así, un examen a los mercados permitiría poner en evidencia que la “demanda” de óvulos donados es, en muchos casos, artificialmente creada por la discriminación en el mercado laboral forzando a las mujeres a posponer la maternidad hasta edades de fertilidad en declive; por la falta de conciliación entre la maternidad y el trabajo (falta de sistemas de apoyo y cuidado infantil, carreras inflexibles, sanciones salariales para madres); por la precarización del empleo femenino haciendo la maternidad temprana económicamente imposible para mujeres profesionales.

De igual manera, en lugar de canalizar la innovación biomédica hacia la reproducción mercantilizada, la inversión pública debería priorizar el tratamiento de causas subyacentes de infertilidad, atención preventiva y políticas de salud pública, reconociendo que el mercado de óvulos es parte de una crisis de cuidado más amplia donde el trabajo reproductivo y doméstico se descarga hacia mujeres precarizadas, desde el estado, los hombres y otras mujeres (privilegiadas).

Planteado esto, conviene preguntarse si ¿puede la dignidad coexistir con cualquier forma de mercado reproductivo? ¿O el propio concepto de “donación” con compensación constituye una contradicción que sirve para ofuscar la explotación? ¿Qué tiene para decir el derecho civil en materia de consentimiento, daño, asimetrías contractuales, derecho a la identidad, autonomía, libertad en un contexto de libre mercado que promueve la idea de que todo es susceptible de compra y venta?

